

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CONTRATO: 201800039

CONTRATISTA: GRUPO PA HOTELES S.A.S

NIT: 900.803.240

OBJETO: Servicio de alojamiento de personal para la Secretaría de Seguridad Municipio de Medellín.

VALOR INICIAL: \$395.670

PLAZO INICIAL: Hasta el 28 de febrero de 2018

CLÁUSULA ADICIONAL No.1: Valor: \$5.935.050 IVA Incluido.
Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA ADICIONAL No.2: Valor: \$6.330.720 IVA Incluido

CLÁUSULA ADICIONAL No.3: Valor: \$2.769.690 IVA incluido

VALOR FINAL: \$15.431.130 IVA incluido

CLIENTE: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. En el contrato objeto de liquidación se constituyó la PRCE para la ejecución del mismo por un término de un (1) año, la cual se venció el 31 de agosto de 2018.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31497-31579-31633
Valor Contrato	\$ 15.431.130
Valor Ejecutado	\$ 14.891.094
Valor Pagado al Contratista	\$ 14.891.094
Valor a Liberar	\$ 540.036

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el

24 SET. 2018

Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

Emiro Carlos Valdés López
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Secretario General

Piedad Salazar S.
PIEDAD SALAZAR SAAVEDRA
Contratista

Martha Luz Sánchez
MARTHA LUZ SÁNCHEZ
Supervisor

Luzmila *Sandra Milena Bedoya* *Sandra Milena Bedoya*

Proyectó: Martha Luz Sánchez	Revisó: Sandra Grisales	Lucía Zapata	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Álzate
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto		Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.

